



**CONCURSO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA
ADAPTACIÓN DE MODELOS DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA PARTICIPACIÓN
DEMOCRÁTICA Y EQUITATIVA**

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Introducción

La selección de los proyectos que se harán acreedores al financiamiento que otorgará el Instituto Federal Electoral, estará a cargo de un Jurado Calificador específico para cada modalidad de participación, es decir, un jurado para las adaptaciones del Modelo de Educación para la Participación Democrática (MEPD) y otro para las adaptaciones del Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE).

Cada Jurado Calificador estará integrado por tres especialistas: dos externos con experiencia en materia de formación ciudadana y perspectiva de género, y un funcionario interno del IFE, responsable de la coordinación e implementación de los modelos a nivel nacional. Los nombres de los integrantes de cada Jurado Calificador se darán a conocer el mismo día que se publiquen los resultados del concurso en la página web del Instituto. www.ife.org.mx

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será la encargada de convocar a los especialistas para integrar los Jurados Calificadores del Concurso, quienes analizarán los proyectos propuestos, los evaluarán y procederán a la selección de aquellos a los que se les otorgará el financiamiento, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Criterios para la selección de proyectos

- I. Tomando como referencia las bases de la convocatoria, sólo serán objeto de dictamen los proyectos de las organizaciones que:
 - Se entreguen en el plazo y lugares establecidos.
 - Utilicen un seudónimo que resguarde la identidad de la organización y que no se haya incluido en ninguna parte del formato para la presentación de proyectos alguna referencia escrita o de imagen que permita identificar a la organización.
 - Entreguen su propuesta de adaptación conforme al *Formato para la presentación de proyectos de adaptación del Modelo de Educación para la Participación Democrática (MEPD)* o el *Formato para la presentación de Proyectos del Modelo de Educación para la Participación Equitativa (MEPE)*, que estarán disponibles en la página web del IFE, con la información completa, la cual deberá contener lo solicitado en la base cuarta de la convocatoria, mismos que se describen a continuación:
 - a. Breve **descripción del proyecto**. Aquí se deberá describir el objetivo del proyecto, el cual deberá ser congruente con la población y el contexto. Especificar el tipo de población objetivo, a qué problemática del contexto responderá su propuesta de adaptación del taller, cómo piensa desarrollar el proyecto y qué resultados espera conseguir.
 - b. **Diagnóstico del contexto y de la población objetivo** con la que se pretende instrumentar el proyecto. (Describir la localidad y el tipo de población objetivo). Esta descripción debe incluir aspectos demográficos, socioeconómicos y sociopolíticos, especificar si es población rural o urbana, qué necesidades específicas identifica en la población y en el contexto para ser consideradas en la adaptación del proyecto, cuál es la calidad de vida de la población a atender, en qué situaciones de exclusión e inequidad se encuentra, qué acciones ciudadanas se han emprendido para favorecer la calidad de vida, etc.

c. **Adaptación de la guía de las sesiones del Taller.** La adaptación del taller deberá incluir la descripción de las sesiones para cada uno de los cuatro módulos del taller, así como una breve descripción de los recursos didácticos que utilizará. Cada sesión deberá incluir los conocimientos, las habilidades, las actitudes y valores que se espera desarrollen los participantes en relación a las siguientes competencias:

1. Reconocer la ciudadanía como identidad individual y colectiva.
2. Ejercer las reglas de la democracia en el ámbito público.

Nota importante: El formato no incluye la adaptación de las sesiones 1 y 2 del MEPD, así como las sesiones 1,2 y 3 del MEPE, porque no son objeto de adaptación para efectos de este concurso.

d. Especificar si consideró conveniente modificar alguno o algunos de los instrumentos de evaluación, describir brevemente en qué consistió la modificación y cuál fue la razón por la que fue modificado.

e. **Presupuesto.** Presentar una propuesta de presupuesto desglosado, especificando claramente el destino de los recursos que solicite, efecto para el cual deberá tomar en cuenta los límites de financiamiento que establece la convocatoria en su base Décima Primera.

Nota importante: Si el presupuesto excede los límites de financiamiento establecidos por el Instituto Federal Electoral en la Base Décima Primera de la Convocatoria, el proyecto no será dictaminado.

- Contemplan el desarrollo de los cuatro módulos que integran cada modelo y la atención de todos los objetivos educativos y las competencias ciudadanas que se especifican en cada módulo, sin importar el número de sesiones de trabajo que la organización participante decida llevar a cabo, siempre y cuando el tiempo en el que se desarrolle cada Módulo no sea menor a siete horas de trabajo efectivo y presencial.

Los objetivos y las competencias que especifica cada módulo no se deben modificar por ningún motivo.

- II. El dictamen de los proyectos que cumplan con los requisitos ya establecidos en la convocatoria y en el presente documento de criterios, se basará en su congruencia con las orientaciones metodológicas y objetivos educativos que proponen el MEPD y el MEPE, particularmente, a partir del trabajo de adaptación reflejado en el diseño de estrategias de aprendizaje, que contemplen:
- El uso de recursos didácticos que favorezcan el aprendizaje a partir de la reflexión, la libre opinión de las ideas, el debate y la toma de decisiones de los participantes.
 - La propuesta de técnicas participativas donde el aprendizaje se construya colectivamente y que sea significativo y aplicable a la realidad, es decir, que permitan que las personas pongan en juego sus visiones de la realidad, sus creencias y valores, sus conocimientos y experiencias previas, las reflexionen críticamente, elaboren conclusiones y las apliquen a problemas prácticos o a situaciones reales que están viviendo.
 - Que exista congruencia entre el diagnóstico, el diseño de las sesiones y los instrumentos de evaluación del taller.
 - Los productos de aprendizaje a elaborar por el grupo en las sesiones del taller, que sirvan como insumo para promover la interacción del propio grupo con su comunidad.
- III. Las organizaciones que resulten seleccionadas están comprometidas a hacer las modificaciones o ajustes que observen los integrantes del Jurado Calificador, para implementar el taller que resulta del trabajo de adaptación del modelo de educación cívica que hayan elegido para participar. Esta condición es requisito indispensable para obtener el financiamiento.